CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001022

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos,

12 AGO. 2022

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/272/2022 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/224/2021, N°202/403/2021, N°202/0701/2021 y N°202/1372/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/007/2021 a la empresa **DIMENSION S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021, modificado por los Decretos Exentos N°202/403/2021, N°202/701/2021 y N°202/1372/2021.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** suscrito con fecha con fecha 23 de junio de 2022, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública, inscrito en el Repertorio N°453 de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N[redacted] representada legalmente por don **Giorgio Benucci Torrealba**, cedula de identidad N°[redacted] y don **Sergio Viveros Lamas**, cedula de identidad N°[redacted], mediante el cual se ha convenido modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/224/2021, en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/890/2020, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**; por Certificado de Secretaría Municipal número 01/ 2021, de fecha 05 de enero de 2021, se aprueba la suscripción del contrato original; por Decreto Exento N°202/0007/2021, se adjudica la Propuesta Pública a la empresa **DIMENSIÓN S.A.,** ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021. En razón del Decreto Exento N°202/1372/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, se autoriza **LA AMPLIACIÓN** del Contrato denominado: "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**; suscrito con la empresa **DIMENSIÓN S.A**., ya individualizada.

001022

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

SEGUNDO: Por este acto, los señores **GIORGIO BENUCCI TORREALBA** y **VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA**, en la representación que invisten, aceptan la ampliación de contrato antes mencionada y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan tienen por objeto ampliar el servicio extraordinario de arriendo de camión Amplirroll, con dos bateas.

CUARTO: El precio de los servicios contratados es por un valor de $5.164.500 (cinco millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido.

QUINTO: La ampliación del presente instrumento se lleva a efecto en razón al punto número uno punto siete punto uno de las Bases Generales Administrativas respectivas.

SEXTO: La duración de la ampliación del contrato de concesión antes mencionado será por el periodo comprendido entre el quince de diciembre y el treinta y uno de diciembre del presente año según lo establece el Memorándum número novecientos/doscientos siete/dos mil veintiuno de fecha nueve de diciembre del presente año, emitido por la Dirección de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: Previo a la firma del presente instrumento, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, consistente en una boleta de garantía N° 000061688, del Banco Itaúd, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con una vigencia desde el día 08 de abril de 2021, por un monto que asciende a la suma de $4.131.680.- (cuatro millones ciento treinta y un mil seiscientos ochenta pesos). Esta caución deberá mantenerse vigente y actualizada durante todo el período que dure el presente instrumento y hasta sesenta días después de terminada o expirada la relación contractual. Esta garantía además de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, tanto del concesionario como de subcontratistas.

OCTAVO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato original.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba reducida a escritura pública se adjunta y forma parte integrante de la presente acta

001022

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Recolección", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/vvp*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/272/2022

A : SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : SR. JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

REF. : Remite Contrato

Cerrillos, 01 de agosto 2022

Junto con saludar, quien suscribe remite para su correspondiente número de Decreto Exento los siguientes Contratos:

- **AMPLIACIÓN DE CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL.**
- **MODIFICACIÓN DE CONTRATO "BARRIDO DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRIILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**

Sin otro particular
Saluda atentamente a usted,

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/mgp
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO Nº:453 PROT. INST. PUB. Tercer Bim. 2022

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

"AMPLIACIÓN DE CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"DIMENSIÓN S.A."

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos diez guion cero, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, Rol Único Tributario noventa y [redacted] representada legalmente por don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA**, chileno, soltero, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número [redacted]

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO**: Los servicios que en este acto se contratan tienen por objeto ampliar el servicio extraordinario de arriendo de camión Amplirroll, con dos bateas. **CUARTO**: El precio de los servicios contratados es por un valor de cinco millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos, IVA incluido. **QUINTO**: La ampliación del presente instrumento se lleva a efecto en razón al punto número uno punto siete punto uno de las Bases Generales Administrativas respectivas. **SEXTO**: La duración de la ampliación del contrato de concesión antes mencionado será por el periodo comprendido entre el quince de diciembre y el treinta y uno de diciembre del presente año según lo establece el Memorándum número novecientos/doscientos siete/dos mil veintiuno de fecha nueve de diciembre del presente año, emitido por La Dirección de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. **SÉPTIMO**: Previo a la firma del presente instrumento, el adjudicatario entrega una Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, consistente en una boleta de garantía número cero cero cero cero seis uno seis ocho ocho, del Banco Itaú extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con una vigencia desde el día ocho de abril de dos mil veintiuno, por un monto que asciende a la suma de cuatro millones ciento treinta y un mil seiscientos ochenta pesos. Esta caución deberá mantenerse vigente y actualizada durante todo el período que dure el presente instrumento y hasta sesenta días después de terminada o expirada la relación contractual. Esta garantía además de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, tanto del concesionario como de subcontratistas. **OCTAVO**: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato original. **NOVENO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

FIRMA: _____

SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS

pp. DIMENSIÓN S.A.

Rut. 99.538.350-0

CÉDULA: 10.899.628-5

NOTARIO

FIRMÓ Y SELLÓ LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO. 08 JUL 2022